



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4112/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 832/2022 y N° 4469/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIO - AGUILAR KAREN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1142/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 7 de abril del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Karen AGUILAR, DNI N° 39.718.196, domiciliada en calle Jujuy N° 1.974 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que cumpla tareas como docente dentro del ámbito de los Jardines Maternales Municipales.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 52.845,00).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4469/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora AGUILAR, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 60.771,75).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.060, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10410, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 182.315,25) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 60.771,75), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 28 de octubre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú y la Señora Karen AGUILAR.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 1142/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE a la Señora Karen AGUILAR, CUIT/CUIL N° 27-39718196-6 domiciliado en calle Jujuy N° 1.974 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50) durante el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 52.845,00) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 60.771,75), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.**"



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4112/2022

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 1142/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 7 de abril del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE a la Señora Karen AGUILAR, CUIT/CUIL N° 27-39718196-6 domiciliado en calle Jujuy N° 1.974 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 44.037,50) durante el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 52.845,00) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 60.771,75), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
*Subsecretaria de Gobierno
alc Secretarí de Gobierno*

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal